

## DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

### INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA N° 07/2025

<b>Recurrente</b>	Dirección Administrativa y Financiera
<b>Expediente</b>	NIVEL 800: TRANSFERENCIAS.
<b>Referencia</b>	Auditoría Financiera según Cronograma de Actividades ítem A.5, aprobado por Resolución SNFCL N° 793/2024.
<b>Fecha</b>	07 de mayo de 2025.

#### **1. IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA AUDITADA**

La Dirección Administrativa y Financiera se crea con la finalidad de optimizar los procedimientos administrativos que permitan gestionar la administración financiera, tales como en los procesos presupuestarios, de contabilidad y administración de fondos, a través de la correcta aplicación de procedimientos y normas legales vigentes. Como así también la formulación, distribución, administración y control del presupuesto institucional, mejorar el registro de los bienes, mediante la incorporación de nuevas herramientas de tecnologías de la información y gestión, entre otros.

Entre los objetivos principales de la Dirección Administrativa y Financiera se encuentran:

- 1.1. Definir, establecer y obtener los recursos necesarios para la ejecución de planes y programas previstos en el SINAFOCAL.
- 1.2. Administrar eficientemente los recursos de la institución y proporcionar estos recursos a todos los sectores en tiempo y forma para el cumplimiento de las tareas.
- 1.3. Asegurar la aplicación correcta de los procedimientos administrativos financieros de acuerdo a las normas y reglamentos vigentes.

#### **2. ANTECEDENTES**

Solicitud de documentos a la Dirección Administrativa y Financiera, correspondiente al legajo de pago del objeto de gasto 852: Transferencias Corrientes a Entidades del Sector Privado, Académico y/o Público del Exterior correspondiente al mes de agosto del ejercicio fiscal 2024, según Memorándum D.A.I. N° 58/2025 de fecha 25 de marzo de 2025, se reitera en fecha 01 de abril de 2025 a través del Memorándum D.A.I. N° 63/2025. En fecha 10/04/2025, se vuelve a solicitar mediante el Memorándum D.A.I. N° 74/2025.

En fecha 14/04/2025, La Dirección Administrativa y Financiera a través del Memorándum D.A.F. N° 581/2025 remite el documento solicitado.

#### **3. OBJETIVO**

El presente tiene como objetivo, emitir una opinión, sobre la razonabilidad de la presentación de la Rendición de Cuentas presentada por la Dirección Administrativa y Financiera del mes de agosto del ejercicio fiscal 2024 del 852: Transferencias Corrientes a Entidades del Sector Privado, Académico y/o Público del Exterior.

VISIÓN: Institución líder en políticas de regulación de formación y capacitación laboral con reconocimiento nacional e internacional, comprometida con la calidad, innovación e inclusión.



"Es de exclusiva responsabilidad de los Administradores el cumplimiento de las disposiciones legales".

Se deja expresa constancia que la Dirección de Auditoría Interna Institucional se limita a emitir su opinión sobre la razonabilidad de la presentación de la Rendición de Cuentas.

#### 4. ALCANCE DE LA AUDITORIA Y LA METODOLOGIA.

- 4.1. **Alcance:** De manera a dar cumplimiento a lo determinado en el cronograma de actividades, esta Auditoría se centró en los controles aleatorios respecto al legajo de pago del objeto de gasto 852: Transferencias Corrientes a Entidades del Sector Privado, Académico y/o Público del Exterior, remitido a ésta auditoría.
- 4.2. **Metodología de trabajo:** La metodología utilizada consistió en el análisis y verificación aleatoria de las documentaciones contenidas en el respectivo legajo que respaldan los gastos realizados por la Dirección Administrativa y Financiera.

#### 5. LIMITACIONES

Las limitaciones al alcance del presente trabajo se realizan exclusivamente sobre las documentaciones presentadas ante esta Dirección, por parte de la Dirección Administrativa y Financiera a través de los Memorándum D.A.F. N° 581/2025 de fecha 14 de abril de 2025.

#### 6. MARCO LEGAL Y REGLAMENTARIO

- Constitución Nacional del Paraguay;
- Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario.
- Decreto N° 8127/00 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N°. 1535/99..."
- Decreto N° 1092/2024 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7228 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024";
- Ley N° 1652/00 "Que crea el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral".
- Decreto N° 5442 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 1652/2000 "Que crea el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL)" Se crea el Registro de Instituciones de Formación y Capacitación Laboral (REIFOCAL), y se abroga el Decreto 15.904/2001.
- Resolución SNFCL N° 793/2024 "Por la cual se Aprueba la Identificación y el Plan de Gestión de Riesgo, el Plan de Trabajo Anual y el Cronograma de Actividades para el Ejercicio Fiscal 2025, de la Auditoría Interna del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL)".
- Resolución CGR N° 605/2022 "Por la cual se establece la Guía Básica de documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la Ejecución Presupuestaria



de Ingresos y Gastos de las Entidades sujetas a control de la Contraloría General de la República".

- Resolución CGR N° 583/19 "Por la cual se actualiza el Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU) para las Instituciones Públicas sujetas a la fiscalización y control de la Contraloría General de la República, y se deja sin efecto la Resolución CGR 146 del 25 de marzo del 2019".
- Otras disposiciones legales vigentes y concordantes con el objeto del análisis.

## 7. ANALISIS

Luego de analizar aleatoriamente los documentos contenidos en la Solicitud de Transferencias de Recurso N° 120.187, que respaldan las imputaciones en el objeto de gasto 852: Transferencias Corrientes a Entidades del Sector Privado, Académico y/o Público del Exterior, del mes de agosto del ejercicio fiscal 2024, esta Auditoría menciona que no fueron encontrados faltas significativas dentro de las verificaciones aleatorias efectuadas.

## 8. CONCLUSIÓN GENERAL

Luego de la verificación de las documentaciones proveídas por la Dirección Administrativa y Financiera del SINAFOCAL, se menciona que conforme a la revisión aleatoria efectuada se encuentran sin faltas significativas.

## 9. RECOMENDACIÓN GENERAL

Se recomienda a la Dirección Administrativa y Financiera seguir trabajando en el fortalecimiento del control interno del área, en busca de la mejora continua de la gestión institucional. A demás de ajustarse a las reglamentaciones legales vigentes, dando especial atención a las documentaciones requeridas por la Resolución CGR N° 605/2022 y su coherencia y correcta exposición de las documentaciones en la guía de documentos de rendición de cuentas.

Es importante mencionar que el departamento de rendición de cuentas tiene como unas de las funciones la de ; preparar, custodiar y tener a disposición de los órganos de control internos y externos, la documentación de respaldo de las operaciones asentadas en sus registros y la tarea de realizar un control a los respaldos documentarios de los pagos de gastos realizados en la institución, por lo que se insta a la dependencia a implementar mecanismos de controles efectivos , con el objetivo de contar con medidas preventivas y correctivas, en pos de una mejora continua.

Es mi informe, salvo mejor parecer.



Lic. Patricia Olmedo

Dirección de Auditoría Interna

Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL)